



CAPÍTULO 2

La instalación de la Defensoría de la Niñez



PRESENTACIÓN

En este capítulo se detalla la instalación de la institución, el Plan Estratégico Institucional que se definió y sus principales contenidos: la visión, la misión, los principios rectores y los objetivos estratégicos de la Defensoría de la Niñez. Se muestran los ámbitos de trabajo de la institución, sus estatutos y el organigrama y se hace un recuento de algunas de las dificultades que se atravesaron durante la instalación. Finalmente, se describe la instalación a nivel nacional y la experiencia de la primera sede regional en La Araucanía.

2.1. Los estatutos de la Defensoría de la Niñez

La creación de una nueva institución necesariamente conlleva múltiples desafíos; en ese sentido, la primera tarea que encaró la Defensoría de la Niñez fue la redacción de los estatutos necesarios para su funcionamiento. En efecto, la ley mandataba al organismo a presentar un proyecto de estatutos al Presidente de la República, que fue remitido al Ministerio Secretaría General de la Presidencia el 5 de septiembre de 2018, luego de una profunda reflexión interna sobre el diseño orgánico y funcional de la institución. Su aprobación se realiza recién ocho meses después del inicio de las funciones institucionales, al publicarse en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°15 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con fecha 18 de marzo de 2019.

Los estatutos establecieron las normas de funcionamiento: sus funciones y atribuciones, la organización interna, dirección y órganos de la Defensoría de la Niñez, donde se incluye el registro de organizaciones y el Consejo Consultivo. También se consignan las unidades de la Defensoría de la Niñez: Promoción y Difusión de Derechos, Protección de Derechos y Representación Judicial, y Estudios y Gestión.

Se establece, entonces, que el(la) Defensor(a) de la Niñez será el(la) director(a) y representante legal de la institución y estará a cargo de dirigirla y administrarla y que tendrá un Consejo Consultivo compuesto por 13 integrantes.²⁶

**El Consejo Consultivo
está integrado por
13 personas,
7 son niños,
niñas y
adolescentes**



²⁶ Ver más información de este tema en este mismo documento, pág. 146 y siguientes.

El complejo inicio de una institución imprescindible

Como toda institución de reciente creación, y sobre la cual no hay antecedentes en el país, la instalación de la Defensoría de la Niñez no estuvo exenta de dificultades: ausencia de procedimientos, precariedad en términos logísticos, falta de insumos, lo cual es natural en estos casos, cuando se depende presupuestariamente de las arcas fiscales, pero no existe dependencia administrativa de un servicio que ya se encuentre en funcionamiento. El equipo inicial de la Defensoría de la Niñez (7 personas) tuvo que trabajar en condiciones adversas por falta de instalaciones adecuadas, lo cual, obviamente, a medida que transcurrieron los meses fue subsanado y actualmente se cuenta con instalaciones con altos estándares; al mismo tiempo, se crearon procesos y se comenzó la construcción institucional de una Defensoría de la Niñez que recién comienza su historia.

Quienes trabajaron en un inicio remarcaban que el sentido de urgencia marcó con fuerza el inicio del trabajo, por el sentido de equipo con objetivos de incidencia claros con que quiso dotarse la propia Defensoría de la Niñez.

Un año después de su nacimiento, la institución reconoce que aún no están completamente en régimen, sobre todo porque no está presente en todas las regiones. La proyección es que el año 2022 todas las oficinas regionales estén instaladas y se pueda terminar esta etapa.



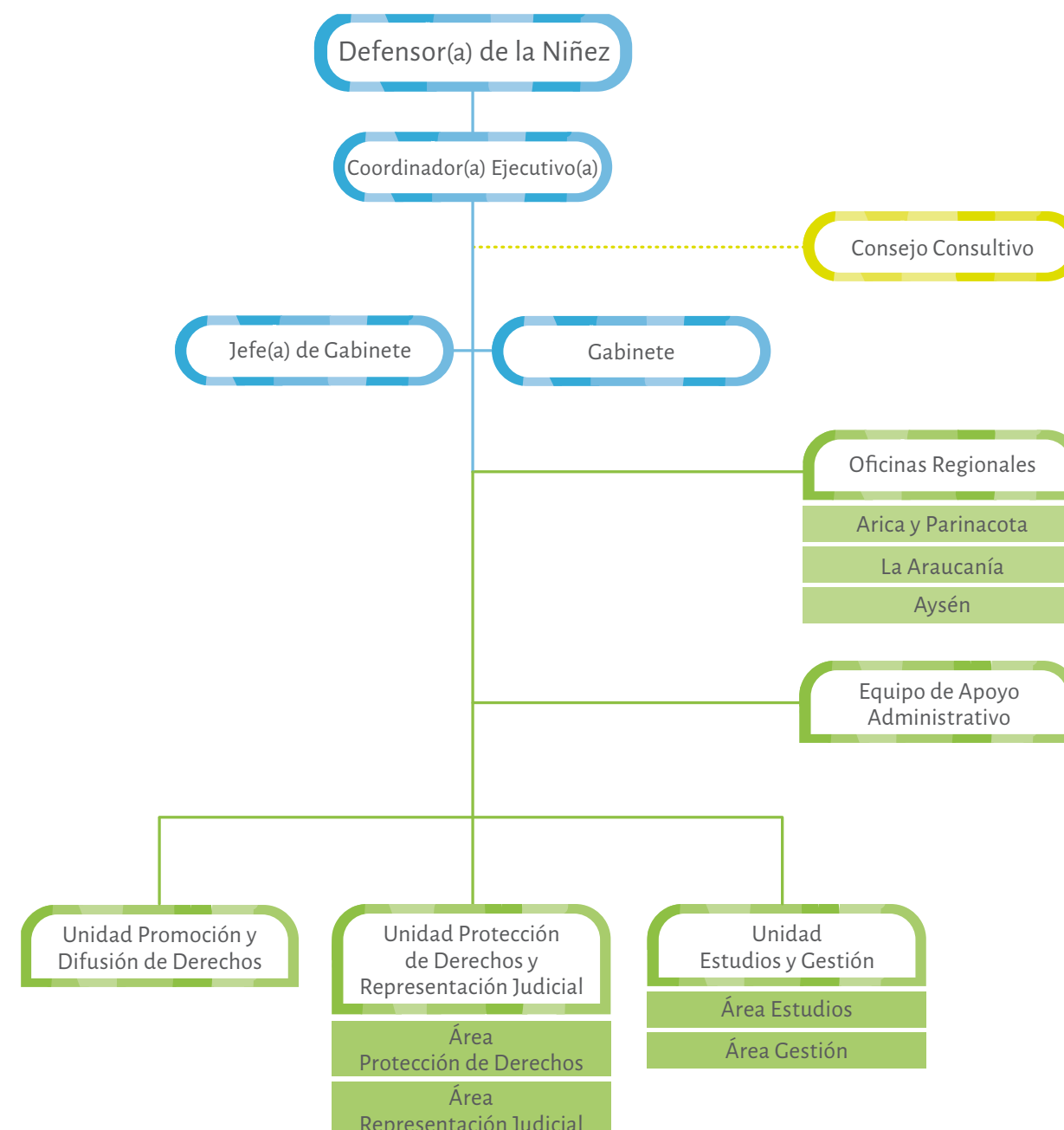
La primera Defensora de la Niñez de la historia del país

Patricia Muñoz García, abogada, fue designada como la primera Defensora de la Niñez, por votación unánime del Senado, en abril de 2018, asumiendo el cargo el 1 de junio del mismo año.

Fue elegida en base al siguiente proceso: la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado recibe las postulaciones y quienes cumplen los requisitos son oídos por dicha comisión. Luego, el organismo propone un nombre al Senado. Para ser ratificado, debe contar con los votos a favor de dos tercios de los senadores en ejercicio.²⁷

²⁷ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/defensoria-de-los-derechos-de-la-ninez>.

ORGANIGRAMA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ



EQUIPO SEDE NACIONAL



EQUIPO SEDE ARICA



EQUIPO SEDE LA ARAUCANÍA



EQUIPO SEDE AYSÉN

2.2. El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría de la Niñez

Los niños, niñas y adolescentes deben ser vistos como prioridad de cara al desarrollo que Chile se propone. En ese sentido, en los últimos años se han dado pasos hacia una profunda reforma centrada en un sistema integrado de protección de la infancia, con especial preocupación por aquellos que pertenecen a grupos especialmente vulnerables y a quienes han sido gravemente vulnerados en sus garantías fundamentales.

Desde sus inicios, la Defensoría de la Niñez, teniendo la misión de generar un impacto sistémico en la materia de su especialidad, realizó un proceso reflexivo para generar un plan estratégico que permitiera, en forma efectiva, mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su desarrollo integral.

Este ejercicio llevó a su equipo a enfocarse en la naturaleza y justificación de la existencia de la institución, priorizando las áreas de trabajo y los aspectos más críticos que enfrenta la infancia y adolescencia en Chile, así como las capacidades humanas y presupuestarias de la institución, con apego estricto a sus facultades y atribuciones. De esta manera, su proceso de planificación estratégica se realizó en base a objetivos específicos, que orientarán las acciones institucionales para el logro de sus desafíos.

Este proceso se desarrolló en forma paralela a la implementación de la Defensoría de la Niñez como la primera institución que vela por el respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile, buscando establecer los mecanismos que permitan dar a conocer y posicionar la institución para su posterior reconocimiento por parte de su público objetivo, de los tomadores de decisión públicos y privados, y de la ciudadanía en general.

En la construcción del Plan Estratégico Institucional 2018–2023,²⁸ que constituye el documento guía de la Defensoría de la Niñez, se reflejan las declaraciones estratégicas, la visión y misión institucional, los principios rectores y los valores que se consideran ejes fundamentales de su intervención. Los objetivos estratégicos se han agrupado en distintos ámbitos de acción, que orientan el accionar de la Defensoría de la Niñez en el logro y cumplimiento de su mandato, con miras a una institucionalidad sustentable que permita favorecer el desarrollo y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

²⁸ Plan Estratégico Institucional 2018–2023 versión para niños, disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/10/PEI-NNA.pdf>. La versión para adultos está disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/10/PEI-adultos.pdf>.

Visión de la Defensoría de la Niñez

“Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto”.

Misión de la Defensoría de la Niñez

“Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile”.

2.3. Visión institucional

La visión se articula definiendo la forma como la Defensoría de la Niñez tiene como fin ser percibida por su público objetivo siendo, además, un objetivo central para el año 2023: “Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto”.

Desde la visión institucional de la Defensoría de la Niñez, se determinaron los aspectos esenciales que componen el desafío futuro de la organización:

a) Asegurar que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada.

Históricamente las leyes, las políticas públicas, la sociedad y la cultura han concebido y tratado a los niños, niñas y adolescentes como objetos de protección y atención especial y no como sujetos plenos de derecho, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. En la visión institucional de la Defensoría de la Niñez se busca reconocer la niñez y la adolescencia como una etapa en el desarrollo progresivo de la autonomía del ser humano, que debe ser orientado, valorado y atendido, para la construcción de relaciones intergeneracionales que fortalezcan el respeto por las garantías fundamentales de la infancia y la adolescencia.

b) Que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos, respetados y restituidos.

Este desafío destaca el rol activo que le compete a la Defensoría de la Niñez en la realización de acciones concretas que generen cambios a nivel de ley, reglamentos, prácticas institucionales, políticas públicas y, en suma, a nivel cultural en los propios niños, niñas y adolescentes y en la sociedad en general. Se acentúan los esfuerzos de la Defensoría de la Niñez por lograr la efectiva promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, conforme a los estándares internacionales en materia de infancia y adolescencia, instando porque los organismos constitucional y legalmente competentes adopten las medidas de prevención, protección administrativa y protección especializada en sentido estrictamente reparatorio y restitutorio de derechos cuando éstos les hayan sido vulnerados.

2.4. Misión institucional

A diferencia de la visión y la estrategia, que se adaptan y cambian en función del contexto y los desafíos que se identifiquen, la misión corresponde a la justificación de la existencia de la institución, de manera tal que su contenido demuestra la presencia de una organización que tiene como base la autonomía y que permanece en el tiempo: “Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile”.

2.5. Principios rectores y valores institucionales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 21.067 que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el interés superior del niño, su derecho a ser oído, la igualdad y no discriminación arbitraria, la autonomía progresiva, y el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos son los principios rectores de la institución y los que siempre tendrá en consideración al conocer y pronunciarse respecto de cualquier petición que se le formule o cualquier función que ejerza.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ ²⁹



Estos principios son entendidos como directrices o lineamientos de obligatorio reconocimiento en la realización de su misión institucional y se explican a continuación:

Principio del interés superior del niño: en el artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño se señala que todas las medidas concernientes a niños, niñas y adolescentes que sean adoptadas por cualquier institución (por ejemplo: las autoridades administrativas y los tribunales de Justicia) deben atender, como una consideración primordial, el interés superior del niño que, en definitiva, es una condición habilitante cuando su objetivo es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la mencionada Convención.³⁰

Principio de igualdad y no discriminación: se refiere a la obligación institucional de ofrecer, indistintamente a todos los niños, niñas y adolescentes, el resguardo

y garantías para el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto significa que una institución especializada, como la Defensoría de la Niñez, tiene como condición fundamental reconocer y aplicar irrestrictamente la igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.³¹ Lo anterior se transforma en un desafío, teniendo en cuenta la necesidad de planificar estratégicamente la presencia de la Defensoría de la Niñez en todas las regiones del país, según ordena el artículo 1° de la ley de su creación.

Principio de autonomía progresiva y el derecho a ser oído: este principio se encuentra íntimamente ligado con la facultad de todo niño, niña y adolescente de expresar su opinión libremente cuando esté en condiciones de darla. Establecido como lineamiento institucional, importa el llamado a tomar en cuenta su voz en toda actuación y en ejercicio de toda facultad que pretenda garantizar o restituir sus derechos. El respeto por la opinión de los niños, niñas y adolescentes sobre los asuntos que les conciernen se encuentra recogido expresamente en el artículo 4° letra l) de la Ley que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos: comprende un llamado a velar por el respeto de su derecho a vivir en un entorno familiar que se preocupe de ellos en forma prioritaria. Esto refuerza la necesidad de que el Estado cumpla, estrictamente, con asegurar el carácter excepcional y transitorio de aquellas medidas que impliquen la separación de niños, niñas y adolescentes de su familia y su ingreso a instituciones destinadas a su residencia, velando porque estos procesos involucren una efectiva protección del núcleo familiar y, en los casos en que se produzca la separación, verificar que se haya generado la intervención adecuada del Estado para la pronta restitución del entorno familiar, en los casos que corresponda.

Ahora bien, los principios rectores anteriormente establecidos se conjugan con los valores que son representativos del actuar del servicio y que emanan de los instrumentos de derecho internacional que constituyen la base del trabajo institucional. Se entienden como parte integral de la misión e indispensables para el logro de la visión institucional, los siguientes valores:

Confiabilidad: para los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, significa contar con una Defensoría de la Niñez cercana, comprensiva de sus circunstancias y cuidadosa de su intimidad. En términos del interés social, el valor alude a la construcción de una institución cuya opinión sea creíble y tomada en cuenta por su rol técnico, fundado y profesional. Desde la institucionalidad, se refiere a una gestión proba, ética y transparente.

²⁹ La idea fuerza de generar un impacto sistémico atraviesa todos los ejes de trabajo. Supone la presentación de estándares de actuación acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño a todos los organismos del Estado, con programas basados en evidencias. Apoyar su implementación y supervigilar el cumplimiento de los compromisos subyacentes.

³⁰ Comité de los Derechos del Niño. 2013. Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.

³¹ De la Maza, Camila y González, Francisca. 2016. Institucionalidad de Infancia en Chile. Una deuda Impaga. Informe anual de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales. Disponible en: http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/images/InformeAnual/2016/DelaMazaYGonzalez_institucionalidadinfancia.pdf.

Accesibilidad: para los niños, niñas y adolescentes del país, y también para los adultos que requieran orientación o ayuda, las instituciones del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía en general, resulta fundamental la posibilidad de recurrir siempre y de manera sencilla a los servicios que puede brindar la Defensoría de la Niñez, sabiendo que se les tratará de acuerdo a sus necesidades específicas, con un lenguaje adecuado a su comprensión y conocimiento u otras circunstancias particulares.

Oportunidad: dadas las características y atribuciones de la Defensoría de la Niñez, la noción de oportunidad supone poner permanente atención a las circunstancias, anticipar los cambios del contexto social, advertir en forma temprana las situaciones de emergencia y lograr que los órganos competentes resuelvan con prontitud sobre la contingencia, favoreciendo de manera efectiva el desarrollo integral y armonioso de niños, niñas y adolescentes y protegiendo su interés superior.

Autonomía: en cuanto al valor organizacional, se establece la independencia como característica fundamental del actuar de la Defensoría de la Niñez respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



2.6. Objetivos estratégicos

La Defensoría de la Niñez centra sus esfuerzos en lograr un impacto sistémico, que genere cambios relevantes en la vida de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Para ello, trabaja en torno a tres ejes que se traducen en objetivos estratégicos, siendo éstos los que permiten establecer la identidad de la institución, el propósito y sus intenciones. Los objetivos estratégicos, que se han agrupado en ámbitos de trabajo y que orientan el accionar de la Defensoría de la Niñez, con miras al 2023, son:

GENERAR UN IMPACTO SISTÉMICO

Cambiar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes favoreciendo su desarrollo integral

ÁMBITO ESTRATÉGICO 1

Promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes

OBJETIVO 1

Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO 2

Propiciar el cambio cultural de la sociedad, hacia un contexto de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 2

Efectivización y restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes

OBJETIVO 3

Velar por que los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes sean una prioridad por parte de los agentes de cambio, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y la legislación nacional.

OBJETIVO 4

Consolidar a la Defensoría de la Niñez como un intermediario efectivo para que las necesidades de niños, niñas y adolescentes y su entorno sean satisfechas por los órganos competentes.

ÁMBITO ESTRATÉGICO 3

Consolidación institucional basada en la innovación pública

OBJETIVO 5

Desarrollar un modelo de implementación a nivel nacional basado en la innovación pública.

OBJETIVO 6

Ser referentes en la entrega de información relativa a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y su efectivo respeto en el país.

2.6.1. ÁMBITO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Este objetivo se centra en que crezcan conociendo sus derechos, al igual que los adultos que con ellos se vinculan. La Defensoría de la Niñez es una institución que proporciona la información necesaria, sobre la base de los estándares internacionales de derechos de niñez y adolescencia, para que los organismos competentes adopten sus decisiones en materia legislativa y en el diseño de políticas públicas, respetando su cumplimiento y a favor del desarrollo integral y armonioso de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país.

Propiciar el cambio cultural de la sociedad hacia un contexto de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho

La Defensoría de la Niñez actúa como un agente de cambio en materia de derechos de la niñez y adolescencia. El cambio sistémico que se propone apunta a evitar que ocurran situaciones que vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes, propiciando, a través del establecimiento de estándares definidos para los órganos competentes, la reparación del daño causado y la restitución de los derechos vulnerados.

2.6.2. ÁMBITO DE EFECTIVIZACIÓN³² Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Velar porque los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes sean una prioridad por parte de los agentes de cambio, tanto en el diseño, como en la implementación y evaluación de las políticas públicas en Chile.

A través de la entrega de recomendaciones permanentes, que agrupan lineamientos esenciales para la entrega de protección y defensa por parte de las instituciones del Estado, la Defensoría de la Niñez busca una mayor especialización de los organismos que se encuentran a cargo o trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes, velando porque estas recomendaciones sean consideradas en el diseño, implementación y evaluación de normas, políticas públicas y programas que se vinculen con niños, niñas y adolescentes. Consolidar a la Defensoría de la Niñez como un intermediario efectivo para que las necesidades de niños, niñas y adolescentes, y su entorno, sean satisfechas por parte de los órganos competentes.

En el marco de sus atribuciones, la Defensoría de la Niñez debe intermediar para que puedan ser restituidos los derechos vulnerados de infancia y adolescencia en aquellos casos en que tales acciones dependan de otros organismos del Estado y, siempre dentro del marco legal, debe intervenir directamente para que sus derechos sean protegidos, defendidos y restituidos, ya sea a través de defensa especializada u otras acciones de protección efectiva.

2.6.3. ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL BASADA EN LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Desarrollar un modelo de implementación nacional de la Defensoría de la Niñez basado en la innovación pública.

La Defensoría de la Niñez busca instalar estándares de gestión transversales a nivel nacional, que comprendan la institución como un organismo público innovador, transparente, simple y cercano. Para dar cumplimiento a la igualdad ante la ley de niños, niñas y adolescentes y brindar un efectivo acceso igualitario a los servicios institucionales, la institución pretende tener representación en todas las regiones del país, respetando la diversidad y las realidades locales en materia de

³² Se entiende por efectivización, un concepto que implica hacer real y concretar, respecto de infancia y adolescencia, acciones específicas, oportunas, eficientes y eficaces que contribuyan a su protección y la restitución de sus derechos, en casos que éstos hayan sido vulnerados.

reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, lo que implica alinear enfoques de trabajo, modelos y competencias organizacionales, buenas prácticas, recursos y capacidades al interior de los equipos regionales.

Ser referentes a nivel país en la entrega de información técnica relativa a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

La Defensoría de la Niñez busca gestionar la información relevante para la toma de decisiones de cara al cumplimiento de los desafíos estratégicos. Así, el objetivo llama a contribuir sustancialmente a la solución de la brecha analizada en torno a la falta de fuentes consultivas confiables para el análisis de la situación de la infancia y la adolescencia en Chile. Se espera entregar información relevante, pero de manera simple y útil, que implique hacer trascender la voz de los niños, niñas y adolescentes.

2.7. La instalación de la Defensoría de la Niñez a lo largo de todo el territorio del país

La Ley que crea la Defensoría de la Niñez, en su artículo 1º, señala que es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tendrá su domicilio en la Región Metropolitana, y procurará su representación en todas las regiones del país. En vista de ello, durante el año 2018, y en función de la planificación de la institución, se inició el trabajo de implementación de oficinas regionales. La primera, planificada en la Región de La Araucanía, comenzó a operar el 5 noviembre de 2018.

Si bien en un inicio el diseño de instalación de la Defensoría de la Niñez en el país se planificó en función a la instalación de cinco oficinas que cubrieran macrozonas,³³ esta planificación se cambió a raíz de la experiencia con la primera oficina regional de Temuco, la cual demostró la inviabilidad operativa del modelo de macrozonas por la extensión del territorio que comprendían, lo que no permitía responder, ni oportuna ni eficientemente, a los diversos requerimientos de intervención ante las vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Tanto la respuesta a requerimientos individuales y colectivos, como la observación y seguimiento de políticas públicas regionales, requieren un enfoque territorial especializado para poder proteger y restituir los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes y, de esa forma, efectivizar sus derechos.

Dado lo anterior, se diseñó un nuevo modelo de implementación que permitiera una efectiva y mayor cobertura territorial de las necesidades de difusión, promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan nuestro país, con una sede por región, más una sede nacional y, de esta manera, lograr dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el

³³ Macrozona Norte (regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá y Antofagasta), Macrozona Centro Norte (regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso), Macrozona Centro (regiones Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble), Macrozona Sur (regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos) y Macrozona Austral (regiones de Aysén del General Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena).

mandato legal, con la necesaria descentralización y reconocimiento de las realidades regionales en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, trabajando y comprometiendo, a su vez, a las autoridades locales respecto al enfoque de derechos en su gestión territorial.

Por tal motivo se optó por implementar el diseño de una oficina en cada región a cargo de coordinadoras o coordinadores regionales subordinados a la oficina nacional a cargo de la Defensora de la Niñez.

Con este diseño y con estos objetivos, se definió la expansión regional como uno de los objetivos estratégicos en el Plan Estratégico Institucional que afirma la necesidad de “desarrollar un modelo de implementación nacional de la Defensoría de la Niñez basado en la innovación pública”,³⁴ instalando estándares de gestión transversales a nivel país, que comprendan la institución como un organismo público innovador, transparente, simple y cercano con “representación en todas las regiones del país, respetando la diversidad y las realidades locales en materia de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, lo que implica alinear enfoques de trabajo, modelos y competencias organizacionales, buenas prácticas, recursos y capacidades al interior de los equipos regionales”.³⁵

Al tratarse de un proceso gradual, dadas las limitaciones presupuestarias y logísticas de la nueva institución, se priorizó la instalación de oficinas regionales en función de una metodología aprobada por la Defensoría de la Niñez. En efecto, para definir la priorización de las regiones se recabó y analizó información sobre niños, niñas y adolescentes contenida en el Censo 2017, la Encuesta Casen 2017, el Boletín Estadístico Anual 2017 del Ministerio Público y el Anuario Estadístico 2017 del Sename.³⁶ A raíz de ese trabajo se elaboró el siguiente orden de prelación: Tarapacá, Arica y Parinacota, Aysén, Atacama, Antofagasta, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes, Región Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Coquimbo, Maule y Ñuble.

Con estos antecedentes y dado que ya se había instalado la oficina regional de La Araucanía, para la implementación de oficinas regionales en 2019 se definió el siguiente orden de prioridades:

- Región de Tarapacá, oficina en la capital regional Iquique.
- Región de Arica y Parinacota, oficina en la capital regional Arica.
- Región de Aysén, oficina en la capital regional Coyhaique.
- Región de Atacama, oficina en la capital regional Copiapó.

³⁴ Plan Estratégico Institucional 2018–2023 versión para adultos está disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/10/PEI-adultos.pdf>.

³⁵ Ibid.

³⁶ Las dimensiones de análisis que se utilizaron fueron: Educación (Censo), Etnia (Censo), País de nacimiento (Censo), Pobreza multidimensional (Casen 2017), Infractores ingresados 2017 (Ministerio Público), Ingresos 2017 al área de protección de Sename, información obtenida del Senainfo.

Objetivos de las oficinas regionales de la Defensoría de la Niñez

– Dar a conocer a la Defensoría de la Niñez en la región, permitiendo la comprensión por parte de niños, niñas y adolescentes, y la comunidad en general, de cuáles son sus funciones y posibles acciones respecto de la difusión, promoción y protección de derechos de la infancia y adolescencia.

Instar con otras entidades acciones conjuntas para favorecer la difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

– Crear instancias de coordinación, observación y de seguimiento de medidas que favorecen a niños, niñas y adolescentes.

– Conocer características propias de los niños, niñas y adolescentes que residen en la región y sus comunas.

– Contribuir y consolidar la misión de la institución en la región.

– Cuando proceda, deducir acciones y querellas que establece la ley de la Defensoría de la Niñez.

– Atender, gestionar, hacer seguimiento y generar recomendaciones a las instituciones que correspondan, de aquellos casos en que se observe la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescente y resulte pertinente la intervención directa de la Defensoría de la Niñez.

– Proponer al nivel central acciones que mejoren las condiciones y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.



Al cierre de este informe, se han implementado 2 nuevas sedes regionales durante el año 2019, en las Regiones de Arica y Parinacota y Aysén. Originalmente, se proyectaron sedes en las regiones de Atacama y Tarapacá para este año, pero en vista de la negativa de la Dirección de Presupuestos, la cual a través del oficio N° 1811 del 22 de agosto de 2019, informó a la Defensoría de la Niñez su rechazo a la lógica de implementación nacional a través de sedes regionales, se debió volver a la lógica de macrozonas previamente abordada, a pesar de las limitaciones antes expuestas. Así, en lo que resta de 2019, se abrirán la sedes en las regiones de Coquimbo y O'Higgins, contando así con las 5 sedes que conforman las 5 macrozonas antes detalladas. Sin perjuicio de lo anterior, la Defensoría de la Niñez volverá a insistir sobre esta materia, promoviendo la necesidad de contar con sedes en todas las regiones del país.

2.7.1. LA PRIMERA SEDE REGIONAL: LA ARAUCANÍA

El proceso de instalación de la Defensoría de la Niñez se inició en la Región de La Araucanía fundamentalmente por los altos índices de vulnerabilidad y situación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia policial, generada en el contexto de diligencias y acciones asociadas al conflicto mapuche.

La instalación se realizó atendiendo las características propias de La Araucanía, reconociendo y respetando su naturaleza intercultural, sus características en términos de diversidad, ruralidad, dispersión y características geográficas, así como las diferencias territoriales.

Una vez superadas las dificultades propias de la creación de una sede regional, se realizaron esfuerzos importantes para dar a conocer la institución a distintos actores del quehacer vinculado a la infancia y adolescencia en la región.

Considerando que la unidad política más descentralizada y cercana a sus habitantes es el municipio, se priorizaron las reuniones con alcaldes y sus equipos relacionados con infancia en la propia comuna. Esto permitió percibir la disposición de los equipos locales para iniciar el trabajo de difusión en los territorios y para generar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión local, así como levantar las principales dificultades que enfrentan en materia de infancia y adolescencia.

Paralelamente, a solo un mes de su creación, la sede regional inició un trabajo de vinculación con distintos organismos públicos, universidades y organizaciones de la sociedad civil, a través de reuniones de presentación y coordinación de acciones orientadas a niños, niñas y adolescentes según lo establecido en la ley.³⁷

³⁷ Se realizaron encuentros con instituciones como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH); la Defensoría Penal Pública; la Comunidad Organizaciones Solidarias; World Vision; las secretarías regionales ministeriales del gobierno regional y otros para conocer desde diversas perspectivas el contexto regional en relación con la niñez más allá de los datos estadísticos. Por otra parte, Unicef definió a la Sede Regional como referente y guía para la visita del nuevo representante para Chile a la región y los días 11 y 12 de abril de 2019, se organizaron reuniones con el equipo del programa Chile Crece Contigo de la comuna de Nueva Imperial, una visita guiada al Módulo de Salud Mapuche Intercultural Newentuleaiñ ya la Escuela Rural San Juan de Aillinco de la comuna de Galvarino.

En la creación de la sede regional se enfrentaron dificultades inherentes a la instalación de una nueva institución, lo que planteó grandes desafíos al equipo y al quehacer institucional. El primero de ellos fue hacer frente a un tema de connotado interés nacional como el denominado caso Catrillanca.³⁸

Una de las medidas más importantes que tomó la sede regional de La Araucanía fue la formación de la *Mesa de promoción, protección de derechos y generación de espacios de participación para niños, niñas y adolescentes en La Araucanía*, con el objetivo de promover la coordinación interinstitucional en materia de infancia. La mesa comenzó su trabajo el 21 de febrero de 2019 y cuenta con la participación de distintos servicios públicos y de tribunales de familia. La mesa ha permitido coordinar servicios públicos y el surgimiento de otras mesas de trabajo similares.

En efecto, a raíz de conversaciones con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Defensoría Penal Pública, nace la idea de reactivar la *Mesa por la Infancia Mapuche*, creada hace más de diez años, pero sin funcionamiento desde el 2016. En marzo de 2019 se reactiva, con la sede regional como invitada y encargada. Participan en esta mesa el Hospital Intercultural *Makewe Pelale* de Padre Las Casas; la Fundación Indígena; el INDH, la Defensoría Penal Pública, el Sename y la Defensoría de la Niñez.

Por otra parte, en el ámbito del trabajo con el Poder Judicial, a partir de enero de 2019, la sede regional participa de las Mesas Interinstitucionales por la Infancia implementadas por cada Ilustrísima Corte de Apelaciones. De esa forma, asiste regularmente a las mesas de las Cortes de Concepción, Chillán y Temuco y, próximamente, a la de Los Ríos y de Los Lagos.

³⁸ Ver en el capítulo 6 de este Informe Anual.

242.356

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ENTRE 0 Y 17 AÑOS
viven en la Región de
La Araucanía.

DE ESTOS,
31,3% se encuentra en
situación de pobreza
multidimensional.

30,8%
de los hogares con niños,
niñas y adolescentes
residen en viviendas
distantes de servicios
básicos, de transporte
público, educación o salud

32.663
no asisten actualmente
o nunca han asistido a
educación formal.

91.850
se consideran parte
de la etnia mapuche.



Fuentes: Censo 2017 y
Encuesta CASEN 2017.

Convenio interinstitucional en favor de la infancia

La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, asistió el 7 de mayo de 2019 a la firma del Convenio

Interinstitucional de Colaboración de la Mesa de Infancia Mapuche, en la ciudad de Temuco, cuyo objetivo es el compromiso de generar una coordinación de actores públicos y privados para la prevención, protección y reparación de la vulneración de derechos de niños y niñas mapuche, entre las instituciones parte de la Mesa de Infancia Mapuche.

La Defensora de la Niñez indicó en dicha oportunidad que “la idea de esto es estructurar respuestas reales. No sacamos nada con seguir firmando convenios o formando mesas que no tengan un impacto real en los destinatarios, que en este caso son niños y niñas”, agregando que la formalización de este acuerdo permite que todas las instituciones estén coordinadas frente a alertas o situaciones de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes mapuche, de modo de llegar oportunamente con la intervención adecuada.

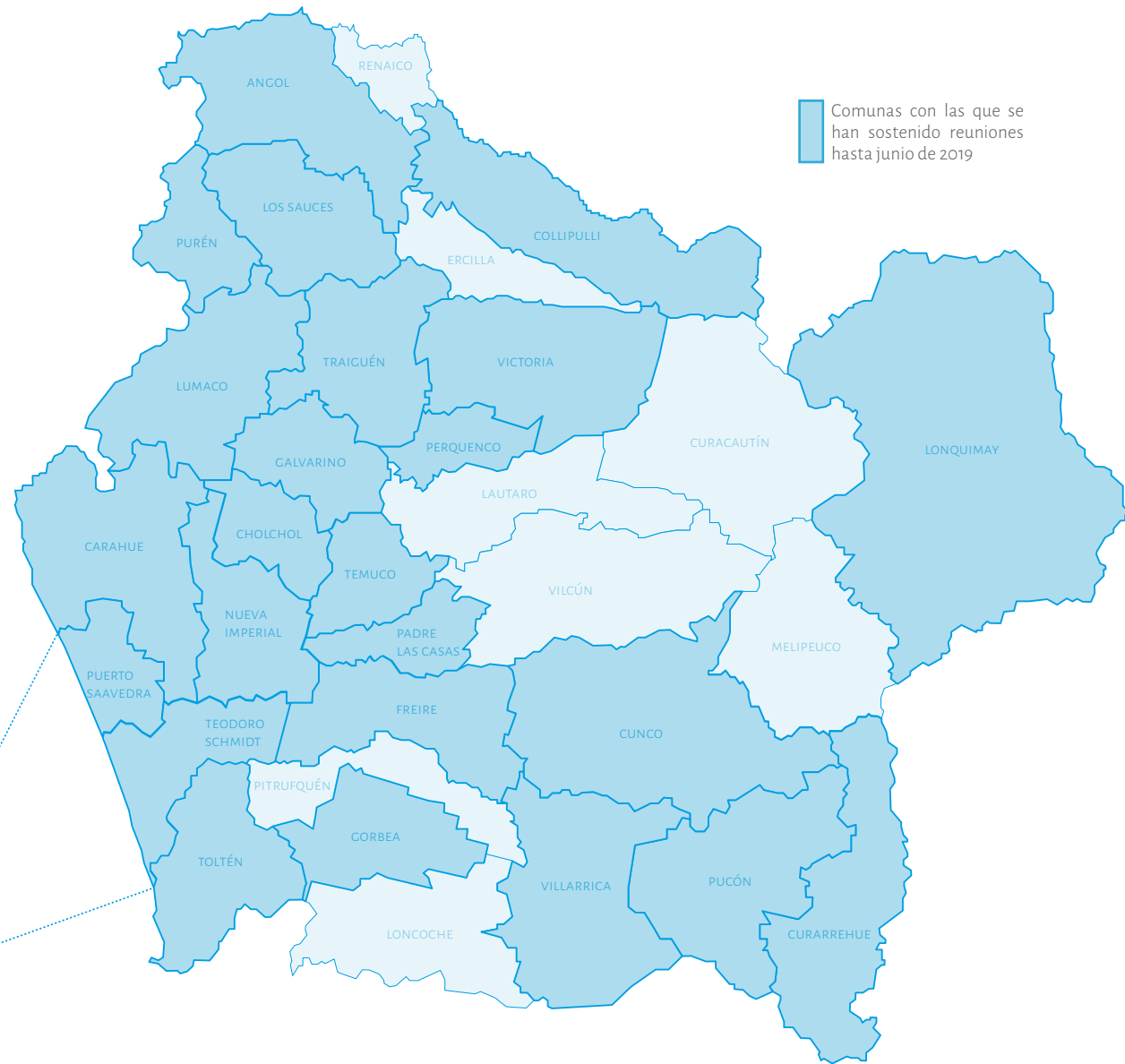
En dicha mesa se revisan casos donde los derechos de niños y niñas mapuche habían sido vulnerados, principalmente por la acción policial en allanamientos, manifestaciones públicas, desalojos, entre otras. Es por eso que se formalizó este trabajo en la firma de este convenio de colaboración, que se hará efectivo a través de diversas acciones que se realizarán con un enfoque de trabajo intercultural e integral. Entre los objetivos específicos del acuerdo se encuentra la construcción de una estrategia de acción colaborativa para la promoción y defensa de los derechos de niños y niñas mapuche; pesquisar y derivar casos de vulneración de derechos; construir un modelo de intervención pertinente interculturalmente para la acción, tanto en promoción, defensa y reparación de derechos; entre otros.

“Cuando se toma la decisión de que la primera región donde tendría presencia la Defensoría de la Niñez fuera La Araucanía, tenía que ver no sólo con la pobreza, sino también con la realidad de la violencia institucional que tantos niños, niñas y adolescentes mapuches llevan enfrentando durante mucho tiempo”, destacó Patricia Muñoz García, Defensora de la Niñez, en la actividad de firma del convenio.



↑ El 7 de mayo de 2019, en Temuco, se firmó el Convenio Interinstitucional de Colaboración de la Mesa de Infancia Mapuche, cuyo objetivo es el compromiso de generar una coordinación de actores públicos y privados para la prevención, protección y reparación de la vulneración de derechos de niños y niñas mapuche.

Trabajo en terreno de la oficina de la Defensoría de la Niñez en La Araucanía



Durante noviembre de 2018 a junio de 2019, la oficina regional de La Araucanía se reunió con el

75%

de las comunas de la región para presentar la institución y coordinar acciones conjuntas por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.

2019



MARZO

01 | Reunión con alcalde de Villarrica, Pablo Astete y director DIDECO.

01 | Reunión con alcalde de Pucón, Carlos Barra, y su equipo de la Oficina de Protección de Derechos.

05 | Reunión con el alcalde de la comuna de Toltén, Guillermo Martínez.

05 | Reunión con equipo de Municipalidad de la Teodoro Schmidt.

11 | Reunión con alcalde de la Municipalidad de Lonquimay, Nibaldo Alegría.

11 | Reunión con World Vision Araucanía.

15 | Reunión con alcaldes de la Municipalidad de Victoria, Javier Jaramillo, y de la Municipalidad de Perquenco, Luis Muñoz.

19 | Reunión con alcalde de Collipulli, Manuel Macaya.

25 | Reunión con alcalde municipio de Carahue, Héctor Sáez Véliz.

25 | Reunión con Manuel Salas, alcalde de Nueva Imperial.

26 | Reunión con la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Temuco Georgina Gutiérrez.

ENERO

03 | Reunión con alcalde de Curarrehue, Abel Paineño.

24 | Reunión con Prefecto de Carabineros de Chile en Cautín, Coronel César Bobadilla.

29 | Reunión con Comunidad de Organizaciones Solidarias de La Araucanía.

31 | Reunión con equipo técnico de Gendarmería de Chile en La Araucanía.



MAYO

02 | Participación en Mesa Interinstitucional por la Infancia del Poder Judicial en la Corte de Apelaciones Concepción.*

06 | Reunión con equipo municipal de Galvarino.

27 | Reunión con alcalde de la Municipalidad de Lumaco, Manuel Painiqueo.

FEBRERO

04 | Reunión con alcalde de Gorbea, Guido Siegmund.

05 | Reunión con gabinete del municipio de Puerto Saavedra.

06 | Reunión con municipio de Freire.

08 | Reunión con Instituto Nacional de Estadísticas.

12 | Reunión con alcalde de Traiguén, Ricardo Sanhueza.

12 | Reunión con equipo municipio de Temuco.

19 | Reunión con alcalde de la Municipalidad de Angol, Enrique Neira.

26 | Reunión con mesa de la Corte de Apelaciones de Concepción.*

ABRIL

02 | Reunión con alcalde de Cunco, Alfonso Coke.

03 | Asiste a primera reunión interinstitucional del año de la Corte de Apelaciones de Chillán.*

09 | Reunión con gabinete municipal de Purén.

09 | Reunión con municipio de Los Saucos.

16 | Reunión con Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección del Poder Judicial de La Araucanía.

17 | Reunión con Desafío Chile.

26 | Reunión con Luis Huirilef, alcalde de Cholchol.

29 | Reunión con Juan Eduardo Delgado, alcalde de Padre Las Casas.

